

DOCUMENTO DA-Acta: 008-4 ACTA 3-190923_ 41 Calif final ACUERDO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M8Y18-SDUWU-89WE8 Fecha de emisión: 22 de Septiembre de 2023 a las 9:48:19 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/09/2023 09:28
	ESTADO FIRMADO 22/09/2023 09:28



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE CONSERJE ESCOLAR (IDENTIFICADOR 41) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO

En sesión celebrada el 19 de septiembre de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso de dos plazas de Conserje escolar (identificador 41), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«[...] 1.- Estudio y resolución de alegaciones presentadas por los aspirantes

La Secretaria del Tribunal da cuenta de la solicitud presentada por D. Carlos Blanco Blasco, por registro n.º 15267 de fecha 20 de julio de 2023, dentro del plazo de presentación de alegaciones a la valoración provisional del concurso, a través de la cual interesa que le sean tenidos en cuenta en la valoración una serie de documentos adjuntos a dicha solicitud. No realiza alegaciones a la puntuación obtenida en la valoración provisional.

El Tribunal comprueba que los documentos adjuntos a dicha solicitud son documentos nuevos y que por tanto no fueron alegados en el autobaremo.

Según se establece en la base 8.4 de las que rigen la convocatoria: *“Solo se valorarán aquellos méritos consignados en el autobaremo de los que se aporte la correspondiente documentación acreditativa, en los términos que se exponen a continuación.*

En ningún caso serán valorados los méritos no alegados en el autobaremo aunque posteriormente se presente documentación que acredite el mérito.

[...].

Por lo anteriormente expuesto, el Tribunal **ACUERDA** desestimar las alegaciones presentadas por D. Carlos Blanco Blasco y ratificarse en la puntuación otorgada en la valoración provisional del concurso, 78 puntos.

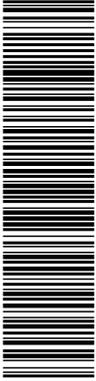
2.- Calificación final del concurso

Según se establece en la base 8.8 de las que rigen la convocatoria, *“la calificación final del concurso será el resultado de la suma de las valoraciones obtenidas en el apartado de experiencia profesional y en el de formación”.*

Estudiadas las alegaciones y desestimadas las mismas, la valoración provisional se eleva a definitiva, y se ordena a los aspirantes por orden de puntuación –sin perjuicio de lo establecido en los puntos segundo y tercero del acuerdo de fecha 11 de julio del 2023 publicado-:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO
BENITA VAQUERO , ROBERTO	***3265**	70	30	100
CAMPOMANES PÉREZ , SARA	***5383**	56,25	30	86,25
BOTEVA PAPAZOVA , TANYA	***5629*	57	28	85
BLANCO BLASCO , CARLOS	***1601**	70	8	78
MORÓN BRAVO , JUAN CARLOS	***0979**	38,5	30	68,5
MARTIN SOTOS , YOLANDA	***7316**	21,75	30	51,75

DOCUMENTO DA-Acta: 008-4 ACTA 3-190923_ 41 Calif final ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M8Y18-SDUWU-89WE8 Fecha de emisión: 22 de Septiembre de 2023 a las 9:48:19 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/09/2023 09:28	ESTADO FIRMADO 22/09/2023 09:28



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA:**

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Carlos Blanco Blasco y ratificarse en la puntuación otorgada en la valoración provisional del concurso, 78 puntos (70 por la experiencia profesional y 8 por la formación).

Segundo.- Conforme con las bases de la convocatoria, se declara que han superado el proceso selectivo -previo cumplimiento de los requisitos contemplados en las bases de la convocatoria y demás exigidos legalmente- y por tanto obtenido plaza los dos aspirantes que han obtenido la mayor puntuación. En consecuencia, se **PROPONE** al Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos la contratación/ nombramiento como Conserje Escolar (subgrupo: agrupaciones profesionales) de las personas que se relacionan a continuación:

- D. Roberto Benita Vaquero, con DNI n.º ***3265**.
- D.ª Sara Campomanes Pérez, con DNI n.º ***5383**.

Tercero.- Los aspirantes propuestos dispondrán de un plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga público el presente acuerdo para presentar los documentos relacionados en la base undécima de la que rigen la convocatoria.

Cuarto.- Publicar extracto de la presente acta, con los acuerdos alcanzados, en la página web municipal».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.ª Ángeles Gómez Huertas